

CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES

Reconocimiento de aprendizajes: La acción social y comunitaria como parte de la formación integral en la Universidad de Chile

Programa de Formación General
Departamento de Pregrado
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Mayo 2024

El Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA) invita cordialmente a las y los estudiantes de pregrado que se encuentren participando en actividades comunitarias y sociales no curriculares, a postular a la versión 2024 de la iniciativa de reconocimiento de aprendizajes mediante la incorporación a una actividad formativa asociada a la formación general que permite demostrar y evaluar los aprendizajes logrados.

1. ¿Cuál es el propósito de esta iniciativa?

En el marco de los principios orientadores del **Modelo Educativo**¹ de la Universidad de Chile y de los esfuerzos institucionales para avanzar en flexibilidad curricular, esta iniciativa se propone como un instrumento para *identificar*, *formalizar* y *reconocer* curricularmente aprendizajes valiosos y relevantes para la formación integral del estudiantado de pregrado. Estos aprendizajes deben ser susceptibles de demostrarse y estar siendo desarrollados por los y las estudiantes de manera experiencial en el contexto de su participación voluntaria en actividades comunitarias o sociales de carácter no curricular (no vinculadas con su plan de formación). El reconocimiento se realiza y expresa mediante un Curso de Formación General (CFG), asimilable a los que ofrece el Departamento de Pregrado de la VAA.

2. ¿Qué tipos de aprendizajes se reconocen a través de esta iniciativa?

Esta iniciativa busca reconocer aprendizajes que sean equivalentes a aquellos que se desarrollan en los Cursos de Formación General dependientes del Departamento de Pregrado de la VAA. Estos aprendizajes se relacionan con las **competencias sello** de la Universidad de Chile que se declaran en el Modelo Educativo (2021) de la institución. Las competencias sello se definen como “un conjunto de competencias genéricas, seleccionadas por nuestra universidad, dada su misión histórica y de acuerdo con los principios y valores que sustentan su quehacer, en tanto universidad pública y nacional que busca colaborar en el desarrollo de la sociedad. (...) las competencias sello intencionan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se orientan hacia el bienestar de todas las personas y promueve la responsabilidad y el compromiso personal

¹ El Modelo Educativo de la Universidad de Chile (2021) está disponible en <https://libros.uchile.cl/1244>

y colectivo para participar en el mundo, colaborando de manera activa en una mejor calidad de vida, en la protección y conservación del medio ambiente y en una sociedad justa que reconoce el derecho de personas y comunidades para desarrollarse de manera integral, libres de todo tipo de discriminación” (pp. 37-38).

Estas competencias sello, que deben entenderse como interrelacionadas e interdependientes, son las siguientes:

- Capacidad de investigación, innovación y creación
- Capacidad de pensamiento crítico y autocrítico
- Capacidad para comunicarse en contextos académicos, profesionales y sociales
- Compromiso ético y responsabilidad social y ciudadana
- Compromiso con el desarrollo humano y sustentable
- Compromiso con el respeto por la diversidad y la multiculturalidad
- Compromiso con la igualdad de género y no discriminación

3. ¿Qué tipo de actividades comunitarias y sociales tienen cabida en esta iniciativa?

El foco de esta iniciativa es el reconocimiento de los *aprendizajes*, entendiendo que estos pueden desarrollarse de manera experiencial mediante la participación activa, directa y sistemática en actividades comunitarias y sociales, las cuales pueden ser de muy diverso tipo. Generalmente, estas actividades son desarrolladas de manera autónoma por **colectivos, fundaciones y organizaciones sociales o comunitarias sin ánimo de lucro**, pero también pueden realizarse a través de organismos públicos o algunas instituciones privadas. Asimismo, estas actividades no curriculares se realizan habitualmente **de manera voluntaria**, pero también podrían considerarse de manera extraordinaria algunas actividades remuneradas, que en su caso serán analizadas por la comisión evaluadora.

Hay algunos **ámbitos de acción** específicos que tienen un vínculo claro y directo con la formación general y las competencias sello de la Universidad de Chile. Entre estos ámbitos, que no se excluyen entre sí, pueden señalarse, entre otros, los siguientes:

- Solidaridad social y mitigación de efectos de las desigualdades: pobreza, alimentación, hábitat y vivienda, energía, agua y saneamiento, infraestructura y conectividad, etc.
- Salud y comunidad: actividades socioeducativas, de prevención, etc.
- Desafíos socioambientales y sustentabilidad: actividades socioeducativas, prevención de riesgos siconaturales o mitigación de efectos, gestión de residuos y reciclaje, conservación de la naturaleza, etc.

- Educación: apoyo escolar, preuniversitarios sin fines de lucro, acompañamiento en la transición a la educación superior, educación de personas adultas, escuelas populares, etc.
- Humanidades, artes, ciencias, tecnologías y comunidad: acciones socioeducativas, acciones artísticas con enfoque público o comunitario, actividades de mediación cultural o desarrollo de públicos, desarrollos científico-tecnológicos con enfoque público o comunitario, mediación tecnológica, divulgación y comunicación del conocimiento científico, innovación social, etc.
- Actividades comunitarias o sociales vinculadas con grupos específicos de personas:
 - a) Mujeres: igualdad de género, acciones socioeducativas, prevención de la discriminación y la violencia de género, apoyo a víctimas, derechos y participación, etc.
 - b) Pueblos indígenas: interculturalidad, acciones socioeducativas, prevención de la discriminación y la violencia, derechos y participación, etc.
 - c) Personas y colectivos migrantes: interculturalidad, acciones socioeducativas, prevención de la discriminación y la violencia, derechos y participación, etc.
 - d) Personas en situación de discapacidad: acciones socioeducativas, prevención de la discriminación y la violencia, derechos y participación, etc.
 - e) Diversidades y disidencias sexuales y de género: acciones socioeducativas, prevención de la discriminación y la violencia, derechos y participación, etc.
 - f) Infancias: acciones socioeducativas, prevención de la violencia, reducción de la inseguridad alimentaria, recreación, cultura y juego, participación y derechos de la infancia, etc.
 - g) Adultos/as mayores: acciones socioeducativas, acompañamiento, recreación y cultura, mediación, calidad de vida y prevención en salud, participación y derechos de personas mayores, etc.

4. ¿Cómo funciona en la práctica esta iniciativa de reconocimiento de aprendizajes?

Tras el proceso de valoración de los antecedentes presentados por los y las estudiantes en su postulación, quienes resulten seleccionados/as serán inscritos/as formalmente por sus facultades o institutos en el **Curso de Formación General (CFG)** de la VAA llamado *La acción social y comunitaria como parte de la formación integral en la Universidad de Chile*, que se desarrollará durante el **2º semestre de 2024**, con una carga académica de **2 créditos SCT**, al igual que los demás CFG de la VAA.

Este CFG parte de la premisa de que los y las participantes ya han desarrollado (o están desarrollando) una serie de actividades que generan aprendizajes evaluables, producto de su participación directa en una experiencia comunitaria o social. Por tanto, durante el desarrollo del curso, mediante un proceso formativo flexible, se busca que los y las

estudiantes sistematicen y analicen su experiencia y que reflexionen sobre ella y sobre los aprendizajes logrados, haciéndolos explícitos y discutiéndolos en relación con los principios orientadores y las competencias sello del Modelo Educativo de la Universidad. Asimismo, se busca enfatizar la relevancia de estos aprendizajes para su propia formación integral (como personas, como ciudadanos o ciudadanas y como futuros/as profesionales o especialistas disciplinares) y su relación con la responsabilidad social y el compromiso ciudadano. Esto se plasma en un **trabajo de sistematización, análisis y reflexión crítica**, que puede realizarse en distintas modalidades y formatos, a elección de cada estudiante, y que será evaluado y calificado por un equipo académico.

A lo largo del CFG, el equipo responsable del curso acompaña a los y las participantes para que desarrollen su trabajo de manera autónoma. Este acompañamiento se realiza a través de distintos medios:

- 4 o 5 sesiones presenciales o sincrónicas (como máximo) entre agosto y noviembre de 2024, en fechas y horario por definir.
- Recursos para el aprendizaje y material de apoyo:
 - Recursos mínimos para la reflexión (lectura obligatoria): el Modelo Educativo de la Universidad y algunas políticas universitarias relevantes.
 - Documentos con orientaciones específicas para el desarrollo del trabajo en distintos formatos y modalidades.
 - Rúbricas con los criterios de evaluación del trabajo de sistematización, análisis y reflexión crítica que debe realizarse en el curso.
- Retroalimentación específica y constructiva de avances intermedios del trabajo (dos entregas intermedias obligatorias) por parte del equipo responsable, antes de la entrega final.
- Orientación y tutorización personalizada a lo largo del proceso por parte del equipo responsable de la iniciativa.

El trabajo final puede elaborarse en *formato escrito o audiovisual*, de acuerdo con las preferencias de cada estudiante, y en *modalidad individual o colaborativa* (máximo 2 personas), previo acuerdo con el equipo docente, considerando criterios de pertinencia y factibilidad. Es importante saber que la modalidad colaborativa implica necesariamente la *auto-evaluación* personal y la *co-evaluación* del trabajo en equipo entre los y las integrantes, además de la evaluación del trabajo final en sí mismo.

La evaluación de los trabajos finales estará a cargo de un grupo de académicos y académicas, procedentes de distintas facultades e institutos, en colaboración con el equipo del Departamento de Pregrado de la VAA responsable de la iniciativa. Al final del curso, habrá una instancia de retroalimentación estudiantil sobre el desarrollo del mismo.

Una vez publicada la nota final de cada participante, esta constará en su registro curricular como la calificación correspondiente al CFG *La acción social y comunitaria como parte de la formación integral en la Universidad de Chile*.

5. ¿Cuáles son los requisitos para postular a esta iniciativa?

Los requisitos para postular son:

- Ser estudiante regular de cualquier carrera o programa de pregrado de la Universidad de Chile y no haber participado anteriormente en esta iniciativa de reconocimiento de aprendizajes (u otra iniciativa similar en alguna facultad), con la misma experiencia social o comunitaria que se postula.
- Estar participando o haber participado recientemente en alguna actividad u organización comunitaria o social como las descritas en el apartado 3, de manera sistemática y durante un periodo significativo de tiempo (al menos 2 meses). La participación en la actividad no puede haber finalizado, en ningún caso, antes de noviembre de 2023. Para postular a esta iniciativa, el número de horas ya trabajadas en la actividad comunitaria o social debe ser como mínimo 30 horas.
- Contar con el respaldo de alguna persona u organización responsable que pueda avalar la participación en la actividad que se postula al reconocimiento.

6. Cupos disponibles, proceso de postulación y comunicación de resultados

Para la versión 2024, hay **50 cupos** disponibles. Las postulaciones estarán abiertas **entre el 06 de mayo y el 31 de mayo** de 2024.

Para postular, es necesario descargar y completar todos los campos de la **ficha de postulación**, que se debe adjuntar al **formulario** de postulación, disponible en la sección “Convocatorias para estudiantes” de la web <https://www.uchile.cl/deptopregrado>, donde se encuentra toda la información necesaria (enlace directo: <https://uchile.cl/u177232>). No obstante, en caso de dudas o consultas, puede escribir al correo cfg@uchile.cl.

Tras el cierre de las postulaciones, el Departamento de Pregrado valorará los antecedentes presentados y comunicará por correo los resultados a las personas aceptadas y no aceptadas, antes del proceso de inscripción de asignaturas del 2° semestre 2024.